



## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 19/2021**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL**

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA VIAL**

**OBJETO:**

**ANALIZAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR  
LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA VIAL - AÑO 2019**

**DICIEMBRE 2021**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA TAREA.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. TAREAS REALIZADAS.....</b>	<b>3</b>
<b>5. LIMITACIONES ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>6. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>7. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>11</b>
<b>NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>13</b>
<b>ESTRUCTURA Y ACCIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO III .....</b>	<b>16</b>
<b>RESULTADOS OBTENIDOS .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>27</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>27</b>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°19/2021

### 1. OBJETO

El presente informe pretende analizar el grado de cumplimiento de las acciones realizadas por la Dirección de Estadística Vial.

### 2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año y el periodo bajo análisis comprende el Ejercicio 2019.

### 3. ANTECEDENTES

La Ley N°26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, establece en su Artículo 17º *“la creación del Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, el cual tendrá como misión recabar información relativa a infracciones y siniestros de tránsito que se produzcan en el territorio nacional, de conformidad a lo que prevea la reglamentación”*.

Por otro lado, el Anexo II del Decreto Reglamentario N°1.787/08 establece entre las funciones de la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA VIAL, *“la de desarrollar y administrar el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, confeccionar un programa anual de estadísticas, planificar, promover y coordinar las tareas de los organismos que integran la Red Nacional de Estadística Vial y el Sistema Estadístico Nacional, realizar publicaciones de información estadística y realizar cursos de capacitación técnico estadística”*.

Es significativo mencionar que se realizaron auditorías en relación al análisis de las actividades y operaciones de la Dirección de Estadística Vial, dando como resultado los Informes de Auditoría N° 13/2015 y N° 05/2018.

### 4. TAREAS REALIZADAS

Los procedimientos realizados durante la ejecución de las tareas de auditoría fueron los siguientes:



- 4.1 Relevamiento de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- 4.2 Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la Agencia en lo que respecta a los sectores auditados.
- 4.3 Relevamiento de la documentación existente relativa a las acciones realizadas.
- 4.4 Obtención de información mediante el envío del ME-2021-106051587-APN-UAI#ANSV y ME-2021-114419694-APN-UAI#ANSV.
- 4.5 Análisis de la información obtenida en los procedimientos precedentemente descriptos.

## **5. LIMITACIONES ALCANCE**

A fin de analizar la información remitida por las provincias que no ingresan datos en el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVI), esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-20211441969-APN-UAI#ANSV los reportes con datos de siniestralidad vial remitidos por las mismas. En este sentido, el Área ha suministrado acceso a las carpetas alojadas en Google Drive a fin de poder visualizar dicha información, debido a la imposibilidad de trabajar directamente desde los servidores correspondientes, dado el ciber ataque ocurrido en noviembre de 2020 que ocasionó la pérdida de la información de las carpetas compartidas.

Así las cosas, esta Unidad de Auditoría Interna no ha podido realizar un análisis detallado de la información debido a que los archivos no poseen una nomenclatura homogénea, es decir, los nombres de los archivos varían de carpeta en carpeta. Además, no se logra distinguir los archivos oficiales o definitivos y los datos se encuentran sujetos a modificación por parte del personal de la Dirección de Estadística Vial.

## **6. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**



### **OBSERVACIÓN N°1:**

El Área no ha desarrollado el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial. (Ver Anexo III – Punto A - REGISTRO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN SEGURIDAD VIAL).

### **OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Existe un Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial a año cerrado para los períodos 2017 – 2021 (año no cerrado aún). Dadas las particularidades estructurales y materiales de las jurisdicciones que proveen los datos, las fuentes y formatos no han sido homogeneizados y consolidados en un reservorio de carga directa, sino consolidado a posteriori en dataset anuales con formato uniforme. Con el paso de los años, este proceso ha mejorado paulatinamente y el proceso de homogeneización ha aumentado y al día de la fecha, 17 de 24 jurisdicciones cargan de manera directa en un reservorio común. Las restantes tienen sus propios sistemas de carga y sus datos son vinculadas a posteriori bajo el mismo formato, resultando un dataset uniforme con los datos nacionales a año cerrado”.*

### **ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

En Implementación.

### **RECOMENDACIONES:**

Se sugiere impulsar las acciones tendientes a homogeneizar y consolidar en un reservorio de carga directa los datos que proveen todas las jurisdicciones, a fin de administrar de manera eficiente el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.

### **OBSERVACIÓN N°2:**

El Área no ha confeccionado un Programa Anual de Estadística. (Ver Anexo III – Punto B - PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA).

### **OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Al comienzo de mi gestión en la DEV (marzo de 2020) no pude conocer ni encontrar ningún programa anual de estadística, por lo menos en términos formales e inequívocos”.*



### **COMENTARIO DE LA UAI:**

La Dirección de Estadística Vial ha realizado un programa Anual de Estadística correspondiente al período 2020 y 2021, por lo tanto se da por subsanada la observación.

### **ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Regularizada.

### **OBSERVACIÓN N°3:**

El Área no cuenta con el respaldo documental de todas las jornadas y talleres de capacitación realizados en las provincias en el marco de la Red Nacional de Estadística Vial. (Ver Anexo III – Punto C – RED NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL).

### **OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Las jornadas y los talleres de capacitación que brinda la DEV (muchas veces de manera conjunta con otras direcciones del Observatorio) son generadas bajo demanda de las jurisdicciones, pero los actores que las toman, no suelen ser los mismos. La DEV ha brindado detalles de las mismas realizadas bajo el período auditado, pero es necesario entender que en algunas de ellas es imposible obtener la nómina de los participantes (por ejemplo, cuando es para agentes de policía provincial) porque no se conoce de antemano cuántos y quiénes son los participantes. A partir de este reclamo, la DEV se compromete a grabar toda capacitación que se realice a partir del año 2022 así de esta manera queda registro audiovisual de cada encuentro”.*

### **ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se sugiere impulsar las acciones tendientes a contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas por el Área y su respaldo documental correspondiente (formato papel



o digital), que avalen las jornadas y talleres de capacitación realizados en las provincias en el marco de la Red Nacional de Estadística Vial.

**OBSERVACIÓN N°4:**

El Departamento de Enlaces y Recolección de Datos de la Dirección de Estadística Vial, no se encuentra aprobado mediante Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV (Ver Anexo III – Punto C – RED NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“En proceso de formalización”.*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes a formalizar mediante acto administrativo el Departamento de Enlaces y Recolección de datos, en pos de brindar un adecuado marco y contexto normativo a las actividades desarrolladas dentro de la Dirección de Estadística Vial.

**OBSERVACIÓN N°5:**

La Dirección no ha realizado cursos de capacitación técnica estadística (Ver Anexo III – Punto D – CURSO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ESTADÍSTICA).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Dadas las características particulares del período de aislamiento, no se ha podido planificar este tipo de actividades. Tenemos planificadas capacitaciones para el siguiente año”.*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**



Se recomienda impulsar las acciones tendientes a fin de realizar cursos de capacitación técnica estadística, en pos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1787/2008 – Inciso 5.

**OBSERVACIÓN N°6:**

El Área no ha celebrado convenio con la totalidad de las provincias que ingresan datos en el SIGISVI. (Ver Anexo III – Punto E – TRATAMIENTO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“En proceso de formalización”.*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes a gestionar la suscripción de convenios con todas las jurisdicciones que ingresan datos en el Sistema SIGISVI, a efectos de contar con un imprescindible marco normativo que además, promueva información fehaciente de siniestralidad vial.

**OBSERVACIÓN N°7:**

El Convenio Unificado de Adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI) entre la ANSV y la provincia de Catamarca, no se encuentra aprobado por Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV (Ver Anexo III – Punto E – TRATAMIENTO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“En proceso de formalización”.*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**



Se recomienda impulsar las acciones tendientes con el fin de brindar formalidad y protocolo al convenio de adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI), requisito indispensable para su validez.

**OBSERVACIÓN N°8:**

El Convenio Unificado de Adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI) entre la ANSV y la provincia de Jujuy, no se encuentra aprobado por Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV(Ver Anexo III – Punto E – TRATAMIENTO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“En proceso de formalización”.*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes con el fin de brindar formalidad y protocolo al convenio de adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI), requisito indispensable para su validez.

**7. CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas en relación a las acciones y actividades implementadas por la Dirección de Estadísticas Vial, así como su encuadre en el marco legal y, teniendo en cuenta la documentación remitida por el Área en cuestión, se constató primeramente la falta de suscripción de convenios con algunas de las jurisdicciones que ingresan datos en el Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI). En el mismo sentido, se detectó la ausencia de respaldo documental de las jornadas y talleres de capacitación realizados en las provincias en el marco de la Red Nacional de Estadística Vial.



Finalmente, se detectaron inconvenientes en el cumplimiento de otras acciones propias de del Área.

De esta manera, y en pos de dar cumplimiento al Decreto N° 1.787/2008 – Acciones de la Dirección de Estadística Vial, se sugiere considerar las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el presente informe, e impulsar todas aquellas tareas y actividades necesarias de manera tal de lograr los cometidos para los cuales se creó y efectuar así un adecuado uso de los recursos públicos asignados.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°19/2021

### ANEXO I

#### NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo para la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

##### 1. NORMATIVA:

- Ley N° 26.363, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto N° 1.787/2008, que aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto N° 1716/2008, que reglamenta la Ley N° 26.363.
- Disposición ANSV N° 228/2011, aprueba las aperturas inferiores correspondientes a los niveles de Departamento de la Dirección de Estadística Vial.

##### 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- ME-2021-106051587-APN-UAI#ANSV de fecha 03/11/2021, mediante el cual se dio inicio a la auditoría y se solicitó la siguiente información:
  - Descripción del procedimiento utilizado por el Área para la recolección de datos estadísticos
  - Informes estadísticos realizados por el Área.
  - Publicaciones periódicas con información estadística.
  - Programa anual de estadísticas.
  - Cursos de capacitación técnica estadística para el personal discriminados por nombre de la capacitación y cantidad de capacitados.
  - Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.



- Actividades realizadas en el marco de la Red Nacional de Estadística.
- Planificación, promoción y coordinación de las tareas de los organismos que integran la Red Nacional de Estadística y el Sistema Estadístico Nacional.
- Con fecha 10/11/2021 se recibió mediante ME-2021-108970799-APN-DEV#ANSV la solicitud de prórroga al ME-2021-106051587-APN-UAI#ANSV.
- Mediante ME-2021-109240247-APN-UAI#ANSV de fecha 11/11/2021, se dio respuesta a la solicitud de prórroga efectuada por la Dirección de Estadística Vial.
- Con fecha 15/11/2021 se recibió respuesta mediante ME-2021-110653613-APN-DEV#ANSV.
- Con fecha 25/11/2021 se solicitó mediante ME-2021-114419694-APN-UAI#ANSV la siguiente información:
  - Copia de los informes detallados en el Programa Anual de Estadísticas.
  - Respaldo documental de las jornadas y talleres de capacitación realizados.
  - Acto Administrativo correspondiente a la aprobación del Departamento de Enlaces y Recolección de Datos.
  - Convenio de las provincias que ingresan datos en el SIGISVI.
  - Responsable de la carga de datos en el SIGISVI de las provincias que remiten los datos estadísticos.
  - Servidor de la ANSV que se utiliza para almacenar la información de estadística vial.
  - Copia de las Planillas de cálculo con datos de siniestralidad enviadas por las provincias.
  - Copia de los Reportes de Siniestralidad.
  - Con fecha 01/12/2021 se recibió respuesta mediante ME-2021-116629601-APN-DEV#ANSV.



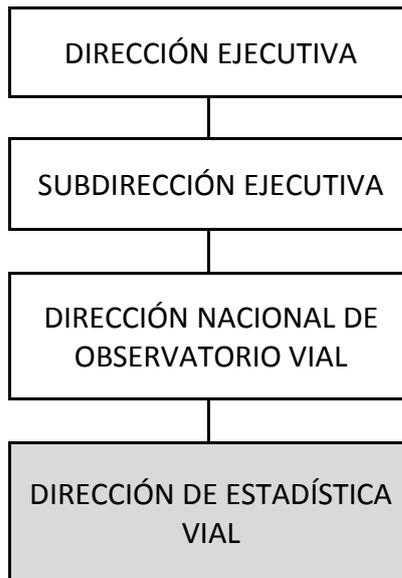
## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°19/2021

### ANEXO II

#### ESTRUCTURA Y ACCIONES

##### 1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las Áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008:



##### 2. ACCIONES:

###### 2.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL:

###### ACCIONES:

1. Realizar trabajos de investigación sobre las infracciones y los siniestros de tránsito, elaborando propuestas para el desarrollo de las medidas preventivas pertinentes;



2. Llevar la estadística en seguridad vial desde la perspectiva accidentológica y elaborar recomendaciones para la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio de la Nación;
3. Formular evaluaciones de las causas y efectos y recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial en materia de seguridad de vehículos, infraestructura, señalización vial y cualquier otra que se considere pertinente;
4. Coordinar la participación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a través del Consejo Consultivo en la función de colaborar e intercambiar ideas en materia de accidentología y planificación vial;
5. Promover la difusión de toda la información estadística y recomendaciones a través de diversos medios.

## **2.2. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA VIAL:**

### **ACCIONES:**

- 1. Desarrollar y administrar el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, estableciendo los procedimientos para el registro, administración y actualización de la base de datos estadísticos a nivel nacional;**
- 2. Confeccionar un programa anual de estadísticas;**
- 3. Planificar, promover y coordinar las tareas de los organismos que integran la Red Nacional de Estadística y el Sistema Estadístico Nacional;**
4. Realizar publicaciones periódicas de toda la información estadística elaborada por la Dirección, así como la creación de nuevos servicios estadísticos en el territorio nacional y su permanente actualización;
- 5. Realizar curso de capacitación técnica estadística, con la colaboración de organismos internacionales, nacional y privado y otorgar becas para capacitar**



**al personal, con el objeto de perfeccionar el nivel técnico y científico de la Red Nacional de Estadística y el Sistema Estadístico Nacional.**



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 19/2021

### ANEXO III

#### RESULTADOS OBTENIDOS

##### **A) REGISTRO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS EN SEGURIDAD VIAL**

Según establece el Decreto N°1787/2008, una de las acciones de la Dirección de Estadística Vial – Inciso 1, está relacionada con *“desarrollar y administrar el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, estableciendo los procedimientos para el registro, administración y actualización de la base de datos estadísticos a nivel nacional”*.

En referencia a ello, el Área ha informado mediante ME-2021-110653613-APN-DEV#ANSV que, *“Actualmente, la DEV se encuentra en proceso de creación del Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, a través de la implementación de SIGISVI en todas las jurisdicciones provinciales. Mediante la carga diaria y constante de siniestros viales fatales y no fatales por parte de las provincias, se pretende lograr un monitoreo diario de la siniestralidad vial a nivel nacional, garantizando una información fiable y comparable a través del tiempo, además del surgimiento de otros temas de interés para el análisis estadístico. Si bien algunas jurisdicciones ya cuentan con un sistema provincial de gestión de la información de seguridad vial, está prevista la implementación de un “web service” entre SIGISVI y esos sistemas provinciales, que migre los datos cargados de forma automática a SIGISVI”*.

##### **B) PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICAS**

Según establece el Decreto N°1787/2008 una de las acciones de la Dirección de Estadística Vial está relacionada con *“Confeccionar un programa Anual de Estadísticas”*. En relación a ello, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2021-106051587-APN-UAI#ANSV la remisión de dicha programación. En referencia a ello, el Área ha informado que, *“A partir de la pandemia por el Covid-19, la Dirección de Estadística Vial modifica su*



esquema de registro, producción de datos y publicación de informes ante la demanda de información desde el ejecutivo y la DNOV. Esta situación motivó la generación de información de coyuntura, que pudiera incorporar análisis de siniestralidad fatal y movilidad. La situación también visibilizó la importancia de recuperar la memoria estadística, publicándose la serie histórica de la siniestralidad vial desde el 2008-2015, período que no se encontraba publicado en las Anuarios Estadísticos. En este escenario en el que se evidenció la necesidad de contar con evidencia científica oportuna para la toma de decisiones, durante el año 2020 se planificó una serie de publicaciones que pudieran dar respuesta a esta demanda de información. Para esto se generó un nuevo proceso de producción de datos y se incorporaron nuevas fuentes de información. Se detallan a continuación estas publicaciones y su periodicidad:

**Anuario Estadístico:** mantiene su periodicidad anual, habiéndose publicado durante el año 2021 los datos correspondientes al período 2019 y estando previsto para los próximos meses la publicación del año 2020. Periodicidad: anual

**Informe Anual preliminar:** nueva publicación que consolida las estadísticas de siniestros y víctimas fatales ocurridas en el año, con la característica de su disponibilidad al poco tiempo del cierre del año. Permite contar con información preliminar de los principales indicadores de la siniestralidad vial fatal antes de la publicación final del Anuario Estadístico. Periodicidad: anual

**Reporte de siniestralidad semestral:** nueva publicación que contiene los datos preliminares de siniestralidad fatal según semestre del año en curso. Periodicidad: semestral

**Reportes semanales de siniestralidad:** publicación originada en el año 2020, permite observar la siniestralidad fatal por semana y relacionarla con el análisis de la movilidad. Si bien durante el año 2020 su frecuencia fue semanal, durante el 2021 se organizó en forma mensual, pero manteniendo la evolución de los indicadores por semana. Periodicidad: mensual.

**Informe de siniestralidad en accesos metropolitanos a la Ciudad de Buenos Aires:** nueva publicación a partir de la incorporación de las concesionarias como fuentes de información. Cuenta con los principales indicadores de siniestralidad enriquecidos a partir del análisis de la movilidad. Periodicidad: semestral



**Informe ejecutivo de Alcholemla Federal:** nueva publicación a partir de la coordinación de la ANSV de operativos de control de alcholemla de alcance federal. Esta publicación permite identificar la incidencia del consumo asociado a la conducción de vehículos. Periodicidad: mensual.

**Informes de movilidad del tránsito:** a partir de la incorporación de nuevas fuentes se realizan análisis que brindan información acerca de la movilidad en las distintas jurisdicciones del país. Estos datos alimentan las publicaciones ya mencionadas, y además han generado un informe inédito que contempla la movilidad durante la pandemia. Está planificado que este informe tenga una frecuencia semestral.

En el mismo sentido, mediante ME-2021-116629601-APN-DEV#ANSV, el Área manifestó que, “El Programa corresponde al período 2020-2021, año donde comienza mi gestión como director de la DEV. Es necesario remarcar que el período 2019, mediante análisis del tipo de trabajo realizado y los productos generados en ese año, no existía una dinámica de generación de productos como la actual en la DEV, siendo una dirección que solo se abocaba a la preparación de una sola publicación anual (Anuario estadístico 2018)”.

Esta Unidad de Auditoría Interna ha analizado la información suministrada por el Área, del análisis efectuado se detectó que:

- El área no ha confeccionado un programa anual de estadísticas.

### **C) RED NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**

Según establece el Decreto N° 1787/2008, unas de las acciones de la Dirección de Estadística Vial – Inciso 3, está relacionada con “Planificar, promover y coordinar las tareas de los organismos que integran la Red Nacional de Estadística y el Sistema Estadístico Nacional”. En referencia a ello, el Área ha informado que, “Las actividades entre todos los actores que conforman la Red Nacional de Estadística Vial son diarias. Desde el Departamento de Enlaces y Recolección de Datos se mantiene contacto fluido y directo con cada concentradora o concentrador de datos provincial, que son los que luego van a contribuir con el Registro



Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial. A continuación, se detallan algunas de las actividades, jornadas y talleres de capacitación formales diseñadas en 2021, a los fines de robustecer los sistemas de datos provinciales:

<b>FECHA</b>	<b>PRINCIPALES CONTENIDOS</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DURACIÓN (Hs)</b>
07/05/2021	<i>SIGISVI, Principales funciones e indicadores que debe monitorear un observatorio vial</i>	<i>Entre Ríos</i>	<i>Responsable OV municipal</i>	<i>Virtual</i>	<i>1</i>
04/06/2021	<i>Uso de seguimiento al herido grave en SIGISVI</i>	<i>La Pampa</i>	<i>Concentradora de datos provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>1.5</i>
11/06/2021	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	<i>San Juan</i>	<i>Agentes de la policía provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>
02/07/2021	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	<i>San Luis</i>	<i>Agentes de la policía provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>
14/07/2021	<i>Importancia de la eficaz</i>	<i>Tierra del Fuego</i>	<i>Agentes de la policía</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>



	<i>recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>		<i>provincial</i>		
<i>25/27/2021</i>	<i>SIGISVI, funciones y contenidos</i>	<i>Mendoza</i>	<i>Responsable OV municipal</i>	<i>Virtual</i>	<i>1.5</i>
<i>04/08/2021</i>	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	<i>La Pampa</i>	<i>Agentes de la Policía provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>
<i>09/08/2021</i>	<i>SIGISVI funciones y contenidos</i>	<i>Mendoza</i>	<i>Responsable OV municipal</i>	<i>Virtual</i>	<i>1.5</i>
<i>11/08/2021</i>	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	<i>Catamarca</i>	<i>Agentes de la Policía provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>
<i>18/08/2021</i>	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	<i>Chaco</i>	<i>Agentes de la Policía provincial</i>	<i>Virtual</i>	<i>2</i>



25/08/2021	<i>Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial</i>	La Rioja	<i>Agentes de la Policía provincial</i>	Virtual	2
------------	---	----------	---	---------	---

*Según lo descripto anteriormente, dónde se detallan algunas de las actividades, jornadas y talleres de capacitación realizadas desde la DEV en 2021, las mismas se planifican, promueven y coordinan desde el Departamento de Enlaces y Recolección de Datos con un criterio determinado según las necesidades que podemos captar en las distintas jurisdicciones. También se presentan casos en que las mismas jurisdicciones o provincias son las que solicitan asistencia técnica a la DEV. En este sentido, se diseñan talleres o jornadas según requerimientos específicos”.*

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2021-114419694-APN-UAI#ANSV, el respaldo documental correspondiente a las jornadas y talleres de capacitación realizados en el marco de la Red Nacional de Estadística Vial coordinados desde el Departamento de Enlaces y Recolección Datos descritos con anterioridad.

Del análisis de la información suministrada se detectó que:

- El Área no ha remitido el respaldo documental de las siguientes jornadas y talleres de capacitación:

FECHA	PRINCIPALES CONTENIDOS	PROVINCIA	DESTINATARIOS	MODALIDAD	DURACIÓN (HS)
07/05/2021	SIGISVI, Principales funciones e indicadores que debe monitorear un observatorio vial	Entre Ríos	Responsable OV municipal	Virtual	1



04/06/2021	Uso de seguimiento al herido grave en SIGISVI	La Pampa	Concentradora de datos provincial	Virtual	1.5
02/07/2021	Importancia de la eficaz recolección de datos, uso de SIGISVI, principales definiciones de siniestralidad vial	San Luis	Agentes de la policía provincial	Virtual	2

La fecha de las jornadas y talleres de capacitación remitida por el Área, no coincide con la informada por la Dirección mediante ME-2021-110653613-APN-UAI#ANSV, a saber:

- Provincia de Mendoza - Fecha 15/06/2021.
  - Provincia de Catamarca - Fecha 14/7/2021.
- El Área ha remitido el respaldo documental de jornadas y talleres de capacitación de provincias que no han sido informadas mediante ME-2021-110653613-APN-UAI#ANSV, a saber:
- Provincia de Santa Fe - Reconquista - Fecha 27/11/2021.
  - Provincia de Córdoba - Marco Juárez - Fecha 17/11/2021.

En el mismo sentido, se ha solicitado al Área el acto administrativo que aprueba el accionar del Departamento de Enlaces y Recolección de Datos perteneciente a la Dirección de Estadística Vial. Respecto a ello, la Dirección informa que, *“Es una organización interna dentro de la DEV, diseñada para segmentar y jerarquizar el esquema de registro de datos de las jurisdicciones y posterior consolidación a nivel nacional. No existe acto administrativo al respecto, pero funciona como un área dentro de la DEV con estas funciones específicas y con una persona a cargo.”*



#### **D) CURSO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ESTADÍSTICA**

Con el objeto de perfeccionar el nivel técnico y científico de la Red Nacional de Estadística y el Sistema Estadística Nacional, según establece el Decreto N° 1787/2008 – Acciones de la Dirección de Estadística Vial – Inciso 5, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2021-106051587-APN-UAI#ANSV los cursos de capacitación técnica estadística realizados por el Área. En relación a ello, la Dirección ha manifestado que, *“No se ha podido realizar ningún tipo de capacitación técnica estadística para el personal de la DEV en el periodo consultado. Existe toda la intención de poder realizarlo ni bien se den las condiciones”*.

#### **E) TRATAMIENTO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS**

Según menciona el Área mediante ME-2021-110653613-APN-DEV#ANSV, *“Las 23 jurisdicciones provinciales y la CABA son las encargadas de brindarle a la DEV su información de siniestralidad vial. A continuación, se listan los organismos provinciales oficiales que reportan sus datos a la DEV.*

##### **PROVINCIA FUENTE OFICIAL DE INFORMACIÓN:**

**Buenos Aires** - Sistema de Información Delictual de Policía - Ministerio de Seguridad de PBA/ OPSV PBA.

**CABA** - Observatorio de Seguridad Vial perteneciente a la Secretaría de Transporte con datos del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA.

**Catamarca** - Dirección de Seguridad Vial perteneciente al Ministerio de Seguridad.

**Chaco** - División de Estadísticas Policiales, Policía provincial.

**Chubut** - Subsecretaría de Seguridad Vial, APSV, Ministerio de Seguridad.

**Córdoba** - Dirección General de Tecnologías de información y Análisis estadísticos. Policía provincial.

**Corrientes** - Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. Policía provincial

**Entre Ríos** - Observatorio de Seguridad Vial provincial / División Planeamiento y Desarrollo. Policía provincial.

**Formosa** - Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. Consejo Provincial de Seguridad Vial / Dirección Provincial de Seguridad Vial.



**Jujuy** - Observatorio de Seguridad Vial provincial/ Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito, Policía provincial/ Secretaría de Seguridad Vial.

**La Pampa** - Departamento de operaciones policiales, Policía provincial.

**La Rioja**- Observatorio de Seguridad Vial. Agencia Provincial de Seguridad Vial.

**Mendoza** - Observatorio Provincial de Seguridad Vial. Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial

**Misiones** - Departamento de Estadísticas y Ayudantía Vial. Dirección General de Seguridad Vial y Turismo, Policía provincial.

**Neuquén** - Dirección del Observatorio Vial y Estadísticas perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad.

**Río Negro** - Observatorio de Seguridad Vial provincial.

**Salta** - Agencia Provincial de Seguridad Vial. Ministerio de Seguridad.

**San Juan** - Policía Provincial / Observatorio de Seguridad Vial provincial

**San Luis** - Observatorio Provincial. Programa de Seguridad Vial. Ministerio de Seguridad.

**Santa Cruz** - Agencia Provincial de Seguridad Vial.

**Santa Fe** - Dirección Provincial del Observatorio Vial perteneciente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial. Ministerio de Seguridad.

**Santiago del Estero** - Secretaría de seguridad. Ministerio de Seguridad provincial.

**Tierra del Fuego** - Dirección de Observatorio Vial - Subsecretaría de Seguridad Vial.

**Tucumán** - Sección de Estadística, Policía provincial.

Así mismo desde la DEV se implementa un sistema digital de carga de datos de siniestros viales, SIGISVI (Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial) que pretende transformarse, en un corto plazo, en el Registro Único Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.

Actualmente son 17 jurisdicciones (Chaco, Entre Ríos, Tierra del Fuego, San Luis, Santa Cruz, Catamarca, Corrientes, Formosa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Chubut, Jujuy, La Pampa, San Juan, Tucumán, Misiones) las que utilizan SIGISVI para cargar, gestionar y almacenar su información de seguridad vial. Cabe destacar que dicha carga nos permite un monitoreo diario y continuo de la información proporcionada por las mismas.



*Respecto a las 7 jurisdicciones que aún no utilizan el sistema (CABA, Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Santiago del Estero, Córdoba, Río Negro) reportan sus datos de siniestralidad vial de forma mensual, trimestral o anual, según sea el criterio de construcción de estadísticas oficiales de cada una, de forma desagregada mediante hoja de cálculo. Esos archivos, por razones de implementación de trabajo remoto, fueron alojados de forma provisoria en Google Drive, para facilitar el acceso colectivo a los mismos por parte de todos los integrantes del equipo. Con el retorno laboral de la DEV a la presencialidad, se comenzó con el proceso de migración de la información estadística vial a los servidores oficiales de la ANSV”.*

En relación a las 17 provincias que ingresan datos de siniestralidad en el SIGISVI, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2021- 114419694-APN-UAI#ANSV copia de los convenios que se han celebrado al respecto. En atención a ello, el Área ha manifestado que, *“Se lista a continuación el estado contractual de la ANSV con las jurisdicciones, en relación a la implementación de SIGISVI”.*

<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>ESTADO CONTRACTUAL</b>
CHACO	CONVENIO FIRMADO
SAN LUIS	CONVENIO FIRMADO
SANTA CRUZ	CONVENIO FIRMADO
CATAMARCA	CONVENIO FIRMADO
LA RIOJA	EN PROCESO DE FIRMA
NEUQUÉN	EN PROCESO DE FIRMA
CHUBUT	CONVENIO FIRMADO
JUJUY	CONVENIO FIRMADO



Esta Unidad de Auditoría Interna ha analizado la información remitida por el Área. De dicho análisis se detectó que:

- El Área no ha celebrado convenio con la totalidad de las provincias que ingresan, gestionan y almacenan información de seguridad vial en el SIGISVI.
- El Convenio Unificado de Adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI) entre la ANSV y la provincia de Catamarca, no se encuentra aprobado por Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV
- El Convenio Unificado de Adhesión al Sistema de la Información Estadística sobre Seguridad Vial (SIGISVI) entre la ANSV y la provincia de Jujuy, no se encuentra aprobado por Disposición del Director Ejecutivo de la ANSV



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°19/2021

### ANEXO IV

#### EQUIPO DE TRABAJO

**Auditora Interna Titular:**

Lic. María Marta AGUIRRE

**Auditores:**

Luis Martín Barbará

Anabel Vanina Peralta

Luis Mariano Bibbó



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Final de Auditoria N° 19/2021 - Gestión de Estadísticas Viales - Año 2019

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.